

ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.- En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de agosto de dos mil veintidós, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, José Rafael Vargas Ramón, Lando Matus Delgado, Carlos Iván Almaraz Rondero, Víctor Galeana Villasana, Leticia Adatao Hernández, y Daniel Ramos López; Directora de Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Programación de la Inversión Pública, Tesorero, Director de Seguimiento a la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la Centésima Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; Se procede al desahogo de la sesión con el siguiente orden del día:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3.- Propuesta y Aprobación del acuerdo CT/168/2022, por el que se declara y confirma la Inexistencia de Información de la solicitud con número de folio **201181722000163**, por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. 4.- Clausura de la Sesión. -----

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN** -----

Punto número 1.- Pase de lista de asistencia y verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. El C. Daniel Ramos López; Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros e informa a la Presidenta que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 72 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quorum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la Centésima Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ejercicio Fiscal 2022 y por tanto validos los acuerdos que en ésta se tomen.-----

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

Acto seguido el Secretario Técnico procede a la lectura del orden del día, de la siguiente manera: 1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Aprobación del acuerdo CT/168/2022, por el que se declara y confirma la Inexistencia de Información de la solicitud con número de folio **201181722000163**, por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. 4.-Clausura de la Sesión. Enseguida el Secretario Técnico solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el orden del día de la Centésima Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022.-----

Punto número 3. Aprobación del acuerdo CT/168/2022, por el que se declara y confirma la Inexistencia de Información de la solicitud con número de folio **201181722000163, por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.** -----

Se propone para aprobación del Comité de Transparencia el Acuerdo CT/168/2022, por el que se declara y confirma la Inexistencia de Información de la solicitud con número de folio 201181722000163, por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, esto con fundamento en los artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Así mismo, teniendo como fundamento la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial número 36, Tercera Sección del 4 de septiembre del 2021, en su artículo 73 fracción II, y 127, fracción II, en el cual se fundamenta la inexistencia aquí establecida, y que a continuación se transcriben para una mejor comprensión

Artículo 73. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de las y los servidores públicos o integrantes de las Unidades de Transparencia;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y gobierno abierto para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al Órgano Garante, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información; y

IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable

(...).

Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; o bien, previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad que corresponda.

En términos a los fundamentos legales anteriores, a continuación, se exponen los antecedentes de la solicitud de información, así como el acuerdo de inexistencia:

ACUERDO CT/168/2022.

Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas por el que se confirma la inexistencia de la información requerida en la solicitud de información con número de folio **01181722000163**, por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. -----

RESULTANDO

PRIMERO. Se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 05 de agosto de dos mil veintidós, la solicitud de información con número de folio **01181722000163**, por medio de la cual el particular requirió lo siguiente: -----

“En términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le solicita lo siguiente: Me indique la fecha de convenio celebrado entre el Estado de Oaxaca y AIRBNB, así como proporcione el convenio suscrito?”

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia atendió la solicitud de información dando respuesta mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/R238/2022 de 16 de agosto de 2022, en el cual se le informó lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 y 75 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/382/2022, solicitó al Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Finanzas, que buscara dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en ese Departamento algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, departamento que mediante oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0620/2022 de 11 de agosto de 2022, firmado por el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos, informó lo siguiente:

(...).

En atención al oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/382/2022 dirigido al Departamento de Asuntos Jurídicos por el que con la finalidad de atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 2011817220000163, se solicitó sea buscado dentro de expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el Departamento de Asuntos Jurídicos, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en lo siguiente:

“En términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se solicita lo siguiente:

Me indique la fecha de convenio celebrado entre el Estado de Oaxaca y AIRBNB, así como proporcione el convenio suscrito?”

Al respecto, se comunica que, el día de hoy once de agosto de dos mil veintidós, siendo las once horas, personal adscrito a esta Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos (DNAJ), constituidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandai Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, ubicados en el segundo y tercer nivel del edificio, en el área que ocupan el Archivo de Trámite de la DNAJ y el Departamento de Asuntos Jurídicos, realizaron una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, documentos, sistemas, bases de datos, correspondencia y archivos, dicha búsqueda se llevó a cabo en el área que ocupa el Archivo de Trámite de esta Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos a través de la C. Angelina Martínez Cisneros y la C. Monserrat Vianney Cervantes Salvador personal responsable de turnar la documentación que se recibe en la DNAJ (localizado en el segundo nivel, saliendo del elevador a mano izquierda, primer pasillo, en el segundo bloque de cubículos ubicados a mano izquierda), y en el área que ocupa el Departamento de Asuntos Jurídicos a través de la C. Anadelia Díaz Díaz (localizado en el tercer nivel, enfrente del elevador, en la tercera puerta de madera) en los registros digitales en formato PDF de los convenios suscritos por el Secretario de Finanzas que el trámite de firma estuvo a cargo de la DNAJ, dichos registros se encuentran resguardados en una USB perteneciente al Departamento de Asuntos Jurídicos; no obstante a lo anterior, no se encontró información o documentación alguna referente al convenio citado, dicha información es inexistente.

Lo que se comunica, con la facultad otorgada en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1.0.2, 1.0.2.1 y 73 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Miguel Agustín Vale García

C.c.p. Expediente
trg/aria

De lo inserto se advierte que la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos dependiente de la Procuraduría Fiscal de esta la Secretaría de Finanzas dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201181722000163, informando que el día 11 de agosto de 2022 a las 11 horas realizaron la búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información dentro de los registros físicos y digitales como los son expedientes, oficios, documentos, sistemas, base de datos, correspondencia y archivos, que obran en el archivo de trámite de la citada dirección y no encontraron información o documentación referente al Convenio solicitado, por lo que dicha información es inexistente. Asimismo, informan el nombre de los servidores públicos que realizaron la búsqueda, citando el lugar exacto donde se realizó la misma.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es competencia del Comité de Transparencia conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Que, de conformidad con lo manifestado por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el oficio plasmado en el Resultando SEGUNDO, se tiene que la citada Dirección informó que el día 11 de agosto de 2022 a las 11 horas personal adscrito a esa Dirección constituidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Matecón, San Bartolo Coyotepec, realizaron la búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información dentro de los registros físicos y digitales como los son expedientes, oficios, documentos, sistemas, base de datos, correspondencia y archivos, que obran en el archivo de trámite de la citada dirección y no encontraron información o documentación referente al Convenio solicitado, por lo que dicha información es inexistente. Asimismo, informan el nombre de los servidores públicos que realizaron la búsqueda, citando el lugar exacto donde se realizó la misma.

De lo anterior, se tiene que la información solicitada no existe en los registros físicos y electrónicos del departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, pues como ya quedó establecido la citada Dirección realizó una búsqueda exhaustiva el 11 de agosto de 2022 en toda la documentación física y electrónica perteneciente a esa Dirección; por consiguiente, no hay razón para suponer tampoco para determinar que la información requerida exista en los archivos de este Sujeto Obligado, por tal motivo, siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día de inicio de la Sesión, los integrantes de este Comité de Transparencia en este acto proceden a validar la información haciendo acto de presencia en las áreas mencionadas, en el segundo nivel del edificio saliendo del elevador a mano izquierda, primer pasillo en el segundo bloque de cubículos ubicados a mano izquierda, en el área que ocupa el Archivo de Tramite de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y en el tercer nivel enfrente del elevador en la tercera puerta de madera área que ocupa el Departamento de Asuntos Jurídicos revisando los registros físicos y digitales como los son expedientes, oficios, documentos, sistemas, base de datos, correspondencia y archivos, que obran tanto en el archivo de trámite como en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, las CC. Angelina Martínez Cisneros y Monserrat Vianney Cervantes Salvador, realizaron la búsqueda en el archivo de trámite de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal y la C. Anadelia Díaz Díaz realizó la búsqueda en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal, sin que se localizará documento relacionado con la solicitud requerida en la solicitud de información con número de folio 201181722000163, lo cual fue informado por el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por medio del oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0620/2022 del que se advierte que las áreas dependientes de esa Dirección realizaron las búsquedas minuciosas y exhaustiva de acuerdo a lo establecido en el artículo 138 fracciones I, II, III, IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 127 fracción I, II, III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca en sus expedientes y archivos, físicos y digitales. Estando presentes en las áreas el personal mencionado en los oficios (Documentación que se tuvo a la vista). en sus expedientes y archivos, físicos y digitales. Estando presentes en las áreas el personal mencionado en los oficios (Documentación que se tuvo a la vista). -----

TERCERO: Se hace mención que es imposible restaurar la información toda vez que al ser inexistente no se puede regenerar o volver a hacer, sin responsabilidad para los Servidores Públicos que pudieran contar con la información dado que nunca ha existido. -----

Por las razones expuestas en este Considerando, el Comité de Transparencia considera procedente la respuesta emitida por la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo tanto, se solicita a los integrantes que en voto económico señalen su aprobación del **ACUERDO CT/168/2022** por el que se confirma la inexistencia de la información requerida en la solicitud de información pública con número de folio **201181722000163**; contando con la aprobación del conteo de manos alzadas se: -----

ACUERDA

PRIMERO: En términos de los considerandos PRIMERO y SEGUNDO y, con fundamento en los artículos 44 fracción II, 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Se confirma la inexistencia de la información requerida en solicitud de información de folio **201181722000163**, toda vez que no obra en los archivos que se encuentran bajo resguardo de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y en las de sus departamentos, y por lo tanto, tampoco en los archivos de este Sujeto Obligado.

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Transparencia para que registre el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.

TERCERO: Se instruye a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, en términos del artículo 138 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al artículo 127 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a que no realice la notificación de este acto al Órgano de Control Interno, toda vez que no hay responsabilidad recaída sobre ningún Servidor Público al no haber causal de destrucción, o pérdida de la misma al ser inexistente la información. -----

Así lo acordó, por mayoría de votos, el Comité de Transparencia, firmando sus integrantes al calce y margen, en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, mediante la Centésima Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el dieciséis de agosto del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----

Punto número 4. Clausura de la Sesión. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la Centésima Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia, siendo las trece horas del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron. - Conste. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO




Evangelina Alcázar Hernández
Presidenta



Vocales



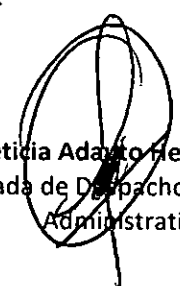
José Rafael Vargas Ramón
Director de Programación de la Inversión Pública



Lando Matus Delgado
Tesorero



Carlos Iván Almaraz Rondero
Director de Seguimiento a la Inversión Pública



Leticia Adolfo Hernández
Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa



Víctor Galeana Villasana
Director de Auditoría e Inspección Fiscal



Daniel Ramos López
Secretario Técnico

Las presentes firmas corresponden a la Centésima Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado celebrada el día dieciséis de agosto de dos mil veintidós. -----